

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018**

Nombre del accionista
Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF¹ o CPF/MF²)
Correo electrónico
<p>Instrucciones para cumplimentar la tarjeta de voto a distancia</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de una entidad depositaria de valores podrá otorgarle sus instrucciones precisas de voto de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad, que se encargará de remitir los votos a la Bolsa de Valores de São Paulo. A tales efectos, el accionista deberá ponerse en contacto con su entidad depositaria con el fin de verificar los procedimientos que deberá seguir.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM Nº 481/2009, el accionista deberá otorgar sus instrucciones de voto a la entidad depositaria dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p>Instrucciones para la entrega de la tarjeta a distancia, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM Nº 481/2009, el accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá enviar a la Compañía la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta.</p>
<p>Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la tarjeta de votación a distancia, en el caso de que desee entregarla directamente a la Compañía</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia enviando la tarjeta de votación a distancia directamente a la Compañía, deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores (Avenida Barbacena, nº 1219. Santo Agostinho. Belo Horizonte – MG. CEP: 30190-131):</p> <p>(i) Tarjeta de votación a distancia debidamente cumplimentada, con la firma del accionista y su rúbrica en todas las páginas de la misma.</p> <p>(ii) Fotocopia certificada de los siguientes documentos:</p> <p>a) Si el accionista es una persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal de personas naturales (CPF/MF); – Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un año de la fecha de celebración de la Junta General. <p>b) Si el accionista es una persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista; – Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF); – Documento de identidad válido con fotografía del representante legal; <p>c) Si el accionista es un fondo de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Texto refundido del reglamento del fondo; – Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF); – Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados; – Documento de identidad válido con fotografía del representante legal. <p>La tarjeta de voto a distancia y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p>Indicación de la entidad contratada por la Compañía encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad</p> <p>El accionista cuyas acciones no estén custodiadas por una entidad depositaria de valores y que opte por ejercer su derecho de voto a distancia a través de intermediarios financieros, podrá otorgar sus instrucciones de voto a la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta de la Compañía, es decir, Banco Itaú, S.A., de conformidad, en todo caso, con las reglas establecidas por dicha entidad. En tal sentido, deberá ponerse en contacto con Banco Itaú, S.A. por medio de los canales de atención que se indican a continuación, con el fin de verificar cómo deberá proceder para emitir dichas instrucciones, así como qué documentos se requerirán a tal efecto.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM Nº 481/2009, las instrucciones sobre cómo cumplimentar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p> <p>Banco Itaú, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuentahabientes: acceder la web www.itaucorretora.com.br • Cuentahabientes: acceder la web www.itaubr.com.br <p>Para dirimir cualquier duda que pudiese surgir, el accionista podrá llamar a cualquiera de los siguientes teléfonos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (+55 31) 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana) • (+55 31) 0800-7209285 (si llama desde otras localidades) <p>El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días hábiles).</p>

¹ Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018**

<p>Propuestas de acuerdo / Asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General Ordinaria</p> <p>Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2017, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales (Estados Financieros), así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.</p> <p><input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención</p>
<p>Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017, consistente en un beneficio neto de 1.000.954 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 46.981 miles de reales.</p> <p><input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención</p>
<p>Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 3.- Determinación de la forma y fecha de pago del dividendo mínimo obligatorio por importe total de 500.477 miles de reales, de los cuales La cantidad de 485.569 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo obligatorio a los accionistas titulares de acciones preferentes; y la cantidad de 14.908 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo obligatorio a los accionistas titulares de acciones ordinarias.</p> <p><input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención</p>
<p>Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 13.- Fijación de la retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía, incluyendo los miembros del Consejo de Auditoría.</p> <p><input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención</p>
<p>Elección de los miembros del Consejo de Administración: Voto acumulativo (múltiple) 14.- Si se adopta el mecanismo de voto acumulativo (múltiple) en la Junta General, los votos correspondientes a sus acciones se distribuirán en porcentajes iguales entre los candidatos que se mencionan a continuación:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Abstención</p> <p>15.- Candidatos a miembros del Consejo de Administración. Indique el porcentaje (%) de votos que se les atribuirá</p> <p>Adézio de Almeida Lima (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Antônio Carlos de Andrada Tovar (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Luiz Guilherme Piva (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Ricardo Wagner Righi de Toledo (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Nelson José Hubner Moreira (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Geber Soares de Oliveira (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Antônio Dirceu Araújo Xavier (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Vacante (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Marco Aurélio Crocco Afonso (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Alcione Maria Martins Comonian (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Agostinho Faria Cardoso (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Vacante (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Franklin Moreira Gonçalves (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Vacante (Miembro suplente – Accionista mayoritario) [] %</p> <p>Daniel Alves Ferreira (Miembro titular– Accionistas minoritarios) / Manoel Eduardo Lima Lopes (Miembro suplente – Accionistas minoritarios) [] %</p> <p>Manuel Jeremias Leite Caldas (Miembro titular– Accionistas minoritarios) / Daniel C. Epstein (Miembro suplente – Accionistas minoritarios) [] %</p> <p>%</p>
<p>Asunto simple 20.- Indique si desea solicitar la elección por separado de miembro del Consejo de Administración por parte de los accionistas minoritarios tenedores de acciones con derecho a voto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141, párrafo cuarto, inciso I de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Abstención</p>
<p>Asunto simple 21.- Si se verifica que ni los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, ni los accionistas tenedores de acciones preferentes sin derecho a voto o con voto restringido, han conformado el quórum requerido según lo dispuesto en los incisos I y II del párrafo cuarto del artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], indique si desea sumar su voto al voto de las acciones preferentes a efectos de elegir como miembro del Consejo de Administración al candidato con el mayor número de votos entre los que, al figurar en la presente tarjeta a</p>

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018

distancia, concurren a una vacante por medio del sistema de votación por separado.

Sí No Abstención

Elección de los miembros del Consejo de Administración: Votación por separado (acciones preferentes)

22.- Propuesta de nombramientos al Consejo de Administración por parte de los accionistas tenedores de acciones preferentes sin derecho a voto o con voto restringido (el accionista deberá cumplimentar esta casilla si ha dejado en blanco la casilla relativa a la elección general y si posee las acciones con las cuales vota por un lapso ininterrumpido de tres meses anteriores a la celebración de la Junta General)

Marcelo Gasparino da Silva (Miembro titular) / Aloísio Macário Ferreira de Souza (Miembro Suplente)

A favor En contra Abstención

23.- Si se verifica que ni los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, ni los accionistas tenedores de acciones preferentes sin derecho a voto o con voto restringido, han conformado el quórum requerido según lo dispuesto en los incisos I y II del párrafo cuarto del artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], indique si desea sumar su voto al voto de las acciones con derecho a voto a efectos de elegir como miembro del Consejo de Administración al candidato con el mayor número de votos entre los que, al figurar en la presente tarjeta a distancia, concurren a una vacante por medio del sistema de votación por separado.

Sí No Abstención

Asunto simple

24.- Si se verifica que ni los accionistas tenedores de acciones con derecho a voto, ni los accionistas tenedores de acciones preferentes sin derecho a voto o con voto restringido, han conformado el quórum requerido según lo dispuesto en los incisos I y II del párrafo cuarto del artículo 141 de la Ley Nº 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], indique si desea sumar su voto al voto de las acciones ordinarias a efectos de elegir como miembro del Consejo de Administración al candidato con el mayor número de votos entre los que, al figurar en la presente tarjeta a distancia, concurren a una vacante por medio del sistema de votación por separado.

Sí No Abstención

Elección de los miembros del Consejo de Auditoría: Número máximo de vacantes a cubrir: 4

25.- Propuesta de nombramientos al Consejo de Auditoría (el accionista podrá proponer tantos candidatos como sea el número de vacantes a cubrir en la elección general)

Sí No Abstención

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Helvécio Miranda Magalhães Júnior (Miembro suplente – Accionista mayoritario)

A favor En contra Abstención

Camila Nunes da Cunha Pereira Paulino (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Flávia Cristina Mendonça Faria da Pieve (Miembro suplente – Accionista mayoritario)

A favor En contra Abstención

Francisco Eduardo Moreira (Miembro titular– Accionista mayoritario) / Wieland Silberschneider (Miembro suplente – Accionista mayoritario)

A favor En contra Abstención

Ronaldo Dias (Miembro titular– Accionistas minoritarios) / Vacante (Miembro suplente – Accionistas minoritarios)

A favor En contra Abstención

Elección de los miembros del Consejo de Auditoría: Votación por separado (acciones preferentes)

26.- Propuesta de nombramientos al Consejo de Auditoría por parte de los accionistas tenedores de acciones preferentes sin derecho a voto o con voto restringido

Sí No Abstención

Rodrigo de Mesquita Pereira (Miembro titular) / Michele da Silva Gonsales (Miembro suplente)

A favor En contra Abstención

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma del accionista: _____

Nombre del accionista: _____

Teléfono: _____

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018**

Nombre del accionista
Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF¹ o CPF/MF²)
Correo electrónico
<p>Instrucciones para cumplimentar la tarjeta de voto a distancia</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de una entidad depositaria de valores podrá otorgarle sus instrucciones precisas de voto de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad, que se encargará de remitir los votos a la Bolsa de Valores de São Paulo. A tales efectos, el accionista deberá ponerse en contacto con su entidad depositaria con el fin de verificar los procedimientos que deberá seguir.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM Nº 481/2009, el accionista deberá otorgar sus instrucciones de voto a la entidad depositaria dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p>Instrucciones para la entrega de la tarjeta a distancia, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM Nº 481/2009, el accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia deberá enviar a la Compañía la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por intermedio de la entidad encargada del depósito y custodia de sus acciones, o de la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta.</p>
<p>Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la tarjeta de votación a distancia, en el caso de que desee entregarla directamente a la Compañía</p> <p>El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia enviando la tarjeta de votación a distancia directamente a la Compañía, deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores (Avenida Barbacena, nº 1219. Santo Agostinho. Belo Horizonte – MG. CEP: 30190-131):</p> <p>(i) Tarjeta de votación a distancia debidamente cumplimentada, con la firma del accionista y su rúbrica en todas las páginas de la misma.</p> <p>(ii) Fotocopia certificada de los siguientes documentos:</p> <p>a) Si el accionista es una persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal de personas naturales (CPF/MF); – Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un año de la fecha de celebración de la Junta General. <p>b) Si el accionista es una persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista; – Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF); – Documento de identidad válido con fotografía del representante legal; <p>c) Si el accionista es un fondo de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Texto refundido del reglamento del fondo; – Número de identificación fiscal de personas jurídicas (CNPJ/MF); – Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediese, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados; – Documento de identidad válido con fotografía del representante legal. <p>La tarjeta de voto a distancia y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p>
<p>Indicación de la entidad contratada por la Compañía encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad</p> <p>El accionista cuyas acciones no estén custodiadas por una entidad depositaria de valores y que opte por ejercer su derecho de voto a distancia a través de intermediarios financieros, podrá otorgar sus instrucciones de voto a la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta de la Compañía, es decir, Banco Itaú, S.A., de conformidad, en todo caso, con las reglas establecidas por dicha entidad. En tal sentido, deberá ponerse en contacto con Banco Itaú, S.A. por medio de los canales de atención que se indican a continuación, con el fin de verificar cómo deberá proceder para emitir dichas instrucciones, así como qué documentos se requerirán a tal efecto.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM Nº 481/2009, las instrucciones sobre cómo cumplimentar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a la entidad encargada de la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta dentro del plazo máximo de siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.</p> <p>Banco Itaú, S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuentahabientes: acceder la web www.itaucorretora.com.br • Cuentahabientes: acceder la web www.italu.com.br <p>Para dirimir cualquier duda que pudiese surgir, el accionista podrá llamar a cualquiera de los siguientes teléfonos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (+55 31) 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana) • (+55 31) 0800-7209285 (si llama desde otras localidades) <p>El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días hábiles).</p>

¹ Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.² Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMIG DEL 30 DE ABRIL DE 2018

Propuestas de acuerdo / Asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General Extraordinaria
Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 1.- Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la filial Cemig Distribuição, S.A., a celebrar el día 30 de abril de 2018, a las 13.00 horas. <input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención
Punto del orden del día: Voto singular (Acciones ordinarias) 2.- Sentido del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A., a celebrar el día 30 de abril de 2018, a las 17.00 horas. <input type="checkbox"/> A favor <input type="checkbox"/> En contra <input type="checkbox"/> Abstención

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma del accionista: _____

Nombre del accionista: _____

Teléfono: _____